



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 14 NOV 2024

RESOLUCION N° 2365 - 024

VISTO:

El Pedido de Suministro N° 771/2.024 y el Expte. N° 4700/24, presentado por el Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud presentada por la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, se requirió la adquisición de cuatro (04) Trofeos que fueron requeridos por la Liga de Fútbol Femenino de Aguaray, para la final del torneo que se llevará a cabo el 16 de noviembre del presente año.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.- *"El Municipio planificará y desarrollará políticas para: 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia..."*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación que favorece la participación de los jóvenes, promoviendo la integración e inclusión en el deporte.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifiquen las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

R E S U E L V E

Art.1º.- OTORGAR cuatro (04) Trofeos a la Liga de Fútbol Femenino de Aguaray, para la final del Campeonato, a realizarse el 16 de noviembre del presente año.-

Art.2º.- AUTORIZAR al Departamento contable a la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$145.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Luis Robles L.P. N° 819 , para la adquisición de Cuatro (04) Trofeos, destinada a la Liga de Fútbol Femenino de Aguaray.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 2365 - 024

Art.3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

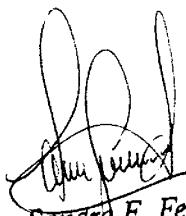
Art.4º.- SOLICITAR al Director de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Luis Robles, a realizar la rendición correspondiente con comprobantes válidos, ante la Secretaría de Hacienda Municipal.-

Art.5º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

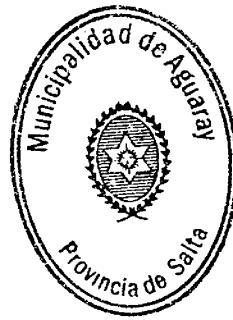
Art.6º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art.7º.- De forma.-

Nef.-



Sandra E. Fernanarez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

**ACARTEL DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque